




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> CREA Joven Pozuelo	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 6S28 6I3J 362F 0Z2I 0VRR 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB14I018I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2020/9

## ANUNCIO

<b>Convocatoria:</b>	PREMIOS CRE@ JOVEN POZUELO 2020
<b>Nº Expediente:</b>	USB/2020/9
<b>Trámite:</b>	Resolución de concesión

**Se hace público que el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 ha dictado Resolución en fecha 16 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:**

Asunto: CONCESION PREMIOS CRE@ JOVEN POZUELO 2020

Dada cuenta del fallo del Comité Evaluador en relación a la XVI Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2020, son de tener en cuenta los siguientes,

### HECHOS

**PRIMERO.** - El Concejal Delegado de Deporte, Juventud y Fiestas, mediante resolución de 11 de febrero de 2020, aprobó un gasto de 7.500,00 euros, cargo a la aplicación 24.3371.48100, del Presupuesto 2020 (nº operación 220200000159), destinado a la concesión de los citados premios.

**SEGUNDO.** - Por propuesta de fecha 13 de febrero del Concejal Delegado de Deporte, Juventud y Fiestas, se procedió a incoar expediente administrativo para la convocatoria de la XVI Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2020, cuya concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

**TERCERO.-** Por Resolución de fecha 10 de junio de 2020 del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía se aprueba la convocatoria para la concesión de los premios de referencia y la publicación de la misma en la Base de datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

**CUARTO.** - El Comité Evaluador, en las diferentes modalidades de certamen, tuvo a bien reunirse en sesiones celebradas los días 11, 25 y 30 de noviembre de 2020 y acordó la concesión de los premios, según las actas emitidas por la Secretario del Comité de cada una de las cinco modalidades de certamen que constan en el expediente administrativo.

**QUINTO.** - Constan en el expediente las actas suscritas por el Comité Evaluador referenciadas en el Hecho Cuarto.

**SEXTO.** - Queda desierto el tercer premio de la categoría junior de la modalidad de Literatura.

**SÉPTIMO.** - Consta en el expediente informe técnico de la Directora de la Concejalía de Juventud para la adopción de la presente propuesta.

**OCTAVO.** - El Concejal Delegado de Deporte, Juventud y Fiestas ha emitido propuesta de resolución

A dichos Hechos son de aplicación los siguientes:

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** - El artículo 9 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de este Ayuntamiento establece que *“Cada convocatoria establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de becas y premios de carácter monetario, en las materias de educación, cultura, ciencias o de cualquier otra naturaleza, que deberá ajustarse al contenido de esta ordenanza, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable”*.

**SEGUNDO.** - En los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece el procedimiento de concesión y en concreto, de la instrucción del mismo.

En aplicación de los referidos preceptos y de lo previsto en el artículo 12 de la convocatoria de la presente edición, la propuesta de concesión de los premios se formulará al órgano concedente por el Comité Evaluador a través del órgano instructor. Por tanto, el órgano instructor, a la vista del expediente y del fallo del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución debidamente motivada.

**TERCERO.** - A tenor de lo previsto en el artículo 12.3 de la presente convocatoria, el órgano instructor a quien corresponde la formulación de la propuesta de Resolución prevista en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones lo desempeña el Concejal Delegado de Juventud.

**CUARTO.** - Según lo previsto en el artículo 13 de la convocatoria, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de los premios referenciados, según lo dispuesto en el artículo 23.1 de la OGRS de este Ayuntamiento.

No obstante, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de julio de 2020, se delegó en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la aprobación de la concesión de las subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento.

Asimismo, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 10 de julio de 2020, se delega en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, el reconocimiento de las obligaciones de gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.

**QUINTO.** - El artículo 16 de la convocatoria de la presente edición establece los medios de publicación en los procedimientos de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, la publicación sustituirá a la notificación en determinados casos; en el apartado b) del referido artículo se establece, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> CREA Joven Pozuelo	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 6S28 6I3J 362F 0Z2I 0VRR 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB14I018I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2020/9

En virtud de lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

**ÚNICO.** - Aprobar el fallo emitido por el Comité Evaluador de concesión de premios en cada una de las cinco modalidades de certamen de la XVI Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2020 y, por consiguiente, aprobar la siguiente concesión de premios, así como reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de cada uno de los beneficiarios relacionados a continuación:

• **Modalidad de fotografía.**

a. Categoría junior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: NEIRIN
  2. Nombre y apellidos: Irene Kanghua de la Garma Puerta
  3. DNI: \*\*\*2520\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: María Ester Puerta Díaz
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*2733\*\*
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: CHOCOLATE
  2. Nombre y apellidos: Elisa Fernández Casillas
  3. DNI: \*\*\*4040\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Gemma Casillas Fernández
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*6841\*\*
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: ARISTA
  2. Nombre y apellidos: Laura González Montero
  3. DNI: \*\*\*9185\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Marta Montero Baeza
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*1643\*\*

b. Categoría senior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: HEC
  2. Nombre y apellidos: Héctor Garralón Romero
  3. DNI: \*\*\*9893\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€

- Segundo premio:
  1. Seudónimo: CHARLESTOWN
  2. Nombre y apellidos: Carlos Sola Viñas
  3. DNI: \*\*\*4197\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: MARIBLUE
  2. Nombre y apellidos: Emili Sofía Castro Rodríguez
  3. DNI: \*\*\*\*0821\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

· **Modalidad de cartel.**

a. Categoría junior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: ARISTA
  2. Nombre y apellidos: Laura González Montero
  3. DNI: \*\*\*9185\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Marta Montero Baeza
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*1643\*\*
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: NOVATO
  2. Nombre y apellidos: José María Queipo de Llano Mazzuchelli
  3. DNI: \*\*\*6375\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: María Mercedes Mazzuchelli Urquijo
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*7686\*\*
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: PISO 23
  2. Nombre y apellidos: María Aviñó de Pablo
  3. DNI: \*\*\*5911\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Ana de Pablo Jiménez
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*4707\*\*

b. Categoría senior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: AMEBA
  2. Nombre y apellidos: María González Montero
  3. DNI: \*\*\*9185\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: GRANDES ESPERANZAS
  2. Nombre y apellidos: Beatriz María Aviñó de Pablo
  3. DNI: \*\*\*2691\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: ASTRONAUTA
  2. Nombre y apellidos: Carmen María Pelayo Fernández
  3. DNI: \*\*\*2780\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> CREA Joven Pozuelo	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 6S28 6I3J 362F 0Z2I 0VRR 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB14I018I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2020/9

· **Modalidad de literatura.**

a. Categoría junior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: ARISTA
  2. Nombre y apellidos: Laura González Montero
  3. DNI: \*\*\*9185\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Marta Montero Baeza
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*1643\*\*
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: PISO 23
  2. Nombre y apellidos: María Aviñó de Pablo
  3. DNI: \*\*\*5911\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Ana de Pablo Jiménez
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*4707\*\*
- Tercer premio: declarado desierto por el jurado.

b. Categoría senior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: EVA
  2. Nombre y apellidos: Begoña de Íscar Río
  3. DNI: \*\*\*8902\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: AMEBA
  2. Nombre y apellidos: María González Montero
  3. DNI: \*\*\*9185\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: AIRE
  2. Nombre y apellidos: Teresa Zurdo Gil
  3. DNI: \*\*\*1589\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

· **Modalidad de stickers.**

a. Categoría junior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: ARISTA
  2. Nombre y apellidos: Laura González Montero
  3. DNI: \*\*\*9185\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Marta Montero Baeza
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*1643\*\*
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: NEIRIN
  2. Nombre y apellidos: Irene Kanghua de la Garma Puerta
  3. DNI: \*\*\*2520\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: María Ester Puerta Díaz
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*2733\*\*
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: AMARILLO
  2. Nombre y apellidos: María Pelayo Fernández
  3. DNI: \*\*\*2781\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Gloria María Fernández Quiñones
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*8116\*\*

b. Categoría senior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: WANFEI
  2. Nombre y apellidos: Elena Yaling de la Garma Puerta
  3. DNI: \*\*\*3032\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: MANGO
  2. Nombre y apellidos: Lorena Martín Morales
  3. DNI: \*\*\*2197\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: AMEBA
  2. Nombre y apellidos: María González Montero
  3. DNI: \*\*\*9185\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> CREA Joven Pozuelo	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> 6S28 6I3J 362F 0Z2I 0VRR 	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB14I018I	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2020/9

### Modalidad de Música.

a. Categoría junior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: DANIEL EB
  2. Nombre y apellidos: India Ortega Bonilla
  3. DNI: \*\*\*3051\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Encarnación Bonilla Frías
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*3847\*\*
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: NUCLEAR
  2. Nombre y apellidos: Jimena Escardó Rodríguez
  3. DNI: \*\*\*4393\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Francisco Escardó Heredia
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*6561\*\*
- Tercer premio:
  1. Seudónimo: HARMONY
  2. Nombre y apellidos: Andrés Fresneda Brías
  3. DNI: \*\*\*1202\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
  5. Nombre y apellidos del tutor/representante: Miguel Fresneda Sierra
  6. DNI del tutor/representante: \*\*\*0786\*\*

b. Categoría senior:

- Primer premio:
  1. Seudónimo: SALANDER
  2. Nombre y apellidos: Nicolás Quincke González
  3. DNI: \*\*\*154\*\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€
- Segundo premio:
  1. Seudónimo: EL SEÑOR MAÑAPO
  2. Nombre y apellidos: Joaquín Martínez Pérez
  3. DNI: \*\*\*9207\*\*
  4. Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€

◦ Tercer premio:

1. Seudónimo: CLAVE
2. Nombre y apellidos: María Teresa Haering Portolés
3. DNI: \*\*\*6286\*\*

Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

**TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL  
DOY FE**